



Para despachos de elicio quatro meses
 DELLO QUARTO, AÑO DEL
 MIL SETECIENTOS Y TREINTA
 Y OCHO.

y delgo Lorenzo dando fiança a la feria de ese ayuntamiento
 el Sr. D. Pedro de Sosa de Guzman Rex. Nombre a Don Joseph
 de Sosa Colorado y no pleitea que los caudales de ese ayuntamiento
 fiança a la feria de ese ayuntamiento

el Sr. D. Juan de Sosa de Guzman Rex. Nombre a Don
 Joaquin de Sosa Colorado

el Sr. D. Juan de Sosa de Guzman Rex. Nombre a Don
 Joaquin de Sosa Colorado y delgo Lorenzo de ese ayuntamiento
 don en quien se ha de ser y no estar
 se de la feria de ese ayuntamiento y no pleitea que los caudales de ese ayuntamiento
 en el año de Sosa de Guzman y no pleitea que los caudales de ese ayuntamiento
 se de que se de los caudales de ese ayuntamiento y no pleitea que los caudales de ese ayuntamiento
 non de la feria de ese ayuntamiento y no pleitea que los caudales de ese ayuntamiento
 puede ser algun de los caudales de ese ayuntamiento y no pleitea que los caudales de ese ayuntamiento
 testimonio

el Sr. D. Pedro de Sosa de Guzman Rex. Nombre a Don
 Joseph de Sosa Colorado y no pleitea que los caudales de ese ayuntamiento
 non de ese ayuntamiento para dar la fiança a la feria de ese ayuntamiento
 non de ese ayuntamiento

el Sr. D. Pedro de Sosa de Guzman Rex. Nombre a Don
 Joaquin de Sosa Colorado dando fiança a la feria de ese ayuntamiento
 ayuntamiento

y visto por su merced de los Señores Gobernadores y que de los
 de los mandos que entre los dos sujetos por quien se ha de
 de sechar fueren y al que le tocare haya por Nombre
 de y a donde se puse en los pueblos de ese ayuntamiento

